

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

Fingir

Juan José Vinueza Larco

**Cine**

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del  
título de  
Licenciado en Cine

Quito, 21 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ  
Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

Fingir

Juan José Vinueza Larco

Nombre del profesor, Título académico

Joe Houlberg, MFA

Quito, 21 de diciembre de 2023

## DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Nombres y apellidos: Juan José Vinueza Larco

Código: 00216809

Cédula de identidad: 1726736612

Lugar y fecha: Quito, 21 de diciembre de 2023

### ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

### UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

**AGRADECIMIENTOS**

*Rocio, Alejandro y Cecilia, el soporte para lograr este objetivo.*

*Gabriela, por creer en mi y estar junto a mi en cada paso.*

*A las primeras personas que creyeron en mi potencial para este maravilloso mundo,  
Marco y Nathalie*

## RESUMEN

“Fingir” es un cortometraje, thriller, que trata la historia de Estefanía, quien desde pequeña tuvo problemas para controlar su ira, problemas mentales y era muy solitaria. Su niñez no fue fácil, su padre nunca estuvo presente y un evento inoportuno hizo que perdiera a su madre. Ahora que se va a enfrentar a una vida adulta, tiene que lidiar con su pasado, muchos traumas, presiones y luchar contra las voces en su cabeza.

**Palabras clave:** ficción, soledad, voces, thriller, ira, salud mental, traumas.

## ABSTRACT

“Fingir” is a short thriller about the story of Estefania, who since she was a child had anger management problems, mental problems and was very lonely. Her childhood was not easy, her father was never present and an untimely event caused her to lose her mother. Now that she is going to face an adult life, she has to deal with her past, many traumas, pressures and fight against the voices in her head.

**Keywords:** fiction, loneliness, voices, thriller, anger, mental health, traumas.

## TABLA DE CONTENIDO

<b><i>INTRODUCCIÓN</i></b> .....	<b>9</b>
<b><i>DESARROLLO DEL TEMA</i></b> .....	<b>10</b>
<b><i>LIBRO DE PRODUCCIÓN</i></b> .....	<b>12</b>
Ficha Técnica .....	12
Logline .....	12
Sinopsis .....	12
Perfil del Director .....	12
Motivación del Director .....	12
Target .....	13
Plan de Difusión y Distribución.....	13
Link de la Obra.....	13
<b><i>GUIÓN</i></b> .....	<b>14</b>
<b><i>PROPUESTA ESTÉTICA</i></b> .....	<b>21</b>
Movimiento de Cámara .....	22
Iluminación .....	22
Elementos Sonoros.....	23
Arte .....	24
<b><i>ELEMENTOS GRÁFICOS ADICIONALES</i></b> .....	<b>26</b>
<b><i>CRONOGRAMA DE TRABAJO</i></b> .....	<b>28</b>
<i>Tabla 1. Cronograma de Trabajo</i> .....	<b>28</b>
<b><i>SHOTLIST</i></b> .....	<b>29</b>
<i>Tabla 2. Shotlist</i> .....	<b>29</b>
<b><i>PLAN DE RODAJE</i></b> .....	<b>30</b>
<i>Tabla 3. Plan de Rodaje Día 1</i> .....	<b>30</b>
<i>Tabla 4. Plan de Rodaje Día 2</i> .....	<b>31</b>
<i>Tabla 5. Plan de Rodaje Día 3</i> .....	<b>32</b>
<b><i>CONCLUSIONES</i></b> .....	<b>33</b>
<b><i>REREFENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</i></b> .....	<b>34</b>
<b><i>ANEXO A: AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL</i></b> .....	<b>35</b>
<b><i>ANEXO B: PERMISOS DE USO DE LOCACIÓN</i></b> .....	<b>42</b>
<b><i>ANEXO C: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES</i></b> .....	<b>44</b>
<b><i>ANEXO D: CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE MATERIAL MUSICAL O AUDIOVISUAL</i></b> .....	<b>58</b>



## INTRODUCCIÓN

Estoy completamente seguro que todos conocemos un caso de un amigo, familiar, conocido, cuyo pasado le atormenta. También, tengo la certeza de que vivimos en un mundo en donde la mayoría de personas somos egoístas, los problemas de los demás no nos importan y a veces hasta nos incomodan. ¿Qué pesa más, nuestro bienestar o ser buenos con nuestro prójimo? ¿Hay una respuesta sencilla a la pregunta anterior? El cortometraje “Fingir” es una pequeña muestra de una de las miles situaciones que muchas personas viven a diario. La soledad, la frustración, las emociones variadas nos pueden hacer sentir en un mundo irreal, ilógico e inexplicable. Y uno de los problemas que está casi a la misma altura, es pretender que todo está bien y mostrarse fuertes, o como si nada pasara a los ojos de los demás por temor a ser juzgados por nuestra realidad.

“Fingir” quiere empatizar con todas las personas que están pasando o alguna vez pasaron una situación similar y darles una voz a aquellos que piensan que no la tienen. Siempre hay alguien que está dispuesto a ayudarnos.

## DESARROLLO DEL TEMA

Este proyecto audiovisual abarca un tema muy amplio y complejo como para explicarlo en una sola situación. No hay momento exacto, palabras precisas, ni demostración nítida que pueda expresar lo que la ansiedad, depresión o soledad significa. Las realidades van a ser infinitas, así como las razones de estos diagnósticos.

La adolescencia es una etapa de mucha confusión, cambios y regeneración de pensamientos, y es hacia esta época a donde vamos a dirigir las causas de los problemas de salud mental antes mencionadas. Así como se expone en la historia de este cortometraje, el pasado de una persona puede determinar de forma definitiva cómo seremos en el futuro. Este tema puede ser muy extenso y complejo, pero se intenta empatar de forma precisa hacia los causales y consecuencias de este proyecto. Por esto es necesario mencionar que “los aspectos relacionados con la crianza, como la escasa o excesiva cercanía afectiva con los padres, inconsistencias disciplinarias, confusión en los roles [...] fuertes desacuerdos entre los padres, comunicación deficiente y falta de cohesión familiar se relacionan con la sintomatología depresiva en los hijos adolescentes” (Marisol Morales Rodriguez, Laura Citaly Bedolla Maldonado , 2022). Este es el punto preciso en donde podemos empatar el centro de esta historia con el tratamiento del tema. Contar una historia de una adolescente que está pasando a la etapa adulta, enfrentando su difícil niñez y los traumas que le generaron.

Si bien es cierto que esta representación es una de las miles de formas de enfrentar a la salud mental, el objetivo es comenzar a darle peso e importancia a absolutamente todas las situaciones porque todos merecemos ser escuchados y comprendidos. Un buen inicio puede ser el sentimiento de soledad, no tener a nadie o creer que esto es verdad, es uno de los pesos más difíciles de tratar debido a que la soledad es “un término que describe al individuo como emocionalmente aislado” (Emeterio, s.f.), algo común que todos los casos tienen es esta creencia errónea que no hay nadie para ayudarnos, muchas veces no buscamos la ayuda o no lo hacemos en el lugar correcto.

Ver plasmado en una obra audiovisual tu situación o una situación similar puede llegar a dar una voz que se cree inexistente, la empatía puede ser un buen punto de

partida para las personas que se sienten solas. Por esto, las situaciones expresadas en esta obra audiovisual intentan demostrar una realidad que para muchos es inexistente. Los recursos son una herramienta elemental para esta demostración, las luces, los colores que acompañan a cada secuencia, los movimientos de cámara, las situaciones que en su mayoría son reales, el guion como tal. Esta obra quiere llegar de forma directa y concisa, hacernos cuestionar sobre la realidad de miles de personas, la pantalla es un medio masivo que muchas veces se utiliza con fines superficiales, ahora comencemos a dar voz a quienes creen que no la tienen.

## LIBRO DE PRODUCCIÓN

### Ficha Técnica:

- Título: Fingir
- Escrito por: Juan José Vinueza L
- Dirigido por: Juan José Vinueza L
- Producido por: Ruby Chasi
- Duración: 8 minutos 45 segundos
- Formato de Grabación: 2:1 \_ 24fps \_ 1920x1080
- Idioma: Español

### Logline

La única manera de callar las voces en su cabeza fue atentando contra sí misma

### Sinopsis

Desde muy pequeña, Estefanía tuvo problemas mentales, no manejaba bien su ira, era solitaria. Su niñez no fue fácil, su padre nunca estuvo presente y un evento inoportuno hizo que perdiera a su madre. Ahora que se va a enfrentar a una vida adulta, tiene que lidiar con su pasado, muchos traumas, presiones y luchar contra las voces en su cabeza.

### Perfil del Director

Fui formando **mi visión** como director a medida que me acercaba más a los materiales audiovisuales que consumía. Tuve acercamientos de todo tipo, fotográfico, comercial, televisivo, documental y cada uno de estos, formaron un escalón para poder crear **mi estilo**. Tengo un gran gusto por los movimientos de cámara, a los que puedo llamar “no habituales”, independientemente del producto que se realice. Aprovecho mucho la dinámica para crear una atmósfera que acompañe a la historia. Y sobre todo, siempre confío en mis convicciones, preparación y gusto para poder **crear**.

### Motivación del Director

En varias ocasiones he tenido que escuchar e incluso enfrentar de manera muy cercana casos en los que personas allegadas a mí sufren de una gran depresión, ansiedad, traumas. Siento que muchas veces, estos casos no son tomados con la seriedad e importancia necesaria, a la salud mental no se le da el valor que debería tener. Aunque los razones puedan ser diferentes siempre hay una característica que se repite en todos

los casos, ellos y ellas fingen, se intentan mostrar fuertes, intentan pretender que nada pasa cuando no pueden tener ni un minuto de paz en su cabeza. Por esto, con esta obra audiovisual quiero dar voz a muchas personas que no fueron escuchadas, dar a conocer un poco de la realidad de una persona que sufre por su salud mental, con el fin de empatizar con ellos y ellas.

### **Target**

Esta obra va dirigida a personas mayores de 16 años. Gente que ha vivido alguna vez un problema de soledad, presión, frustración, depresión. O personas que conocen de historias similares a esta.

### **Plan de Difusión y Distribución**

FINGIR tiene como objetivo una distribución creciente. El primer paso es proyectarlo en un evento de la universidad en enero del siguiente año junto con las demás obras de mis compañeros. Después, el uso de redes sociales, como Instagram en la página @patrier\_productora, es otro medio al cual se quiere llegar para comenzar a llegar a más gente. Por último, se solicitará colaboración de productoras audiovisuales como Trebol Films y We Are, para la distribución y reproducción masiva. Se espera que esta obra pueda salir del país y que sea vista en otras ciudades.

#### **ENERO**

- 18 - proyección en la Universidad San Francisco de Quito
- 25 - Comienzo de distribución en las redes sociales

#### **FEBRERO**

- 26 – Proyección de la obra en instalaciones de Trebol Films (en esta fecha se esperará conseguir contactos para poder distribuir en nuevos medios)

#### **MARZO**

- 15 - Búsqueda de proyección con el apoyo de We Are
- Búsqueda mediante Emilio Subía para la distribución en el exterior

### **Link de la Obra**

<https://vimeo.com/896351957>

## GUION

### 1. INT. AFUERA DEPARTAMENTO ESTEFANÍA - TARDE

Sobre negro, escuchamos varios golpes en una puerta de madera.

MATEO  
Estefi... ¿estás ahí?

FUNDE A NEGRO

### 2. EXT. AFUERAS DEL TRABAJO- DÍA

Estefanía, (19), una muchacha de contextura delgada, de estatura promedio y que aparenta buena presencia, sale del edificio en donde trabaja y se dirige a la calle. Está vestida con ropa de oficina.

No se escucha el ruido de la calle, ni de los carros, ni de las personas.

Su rostro es casi inexpresivo, su mirada muy inquieta.

Estamos cerca de su rostro, no hay ruido y hay una sensación de vacío sonoro.

De repente tocan el hombro a Estefanía y de inmediato escuchamos todos los ruidos de la calle que eran imperceptibles.

Estefanía regresa la mirada hacia atrás y la expresión en su rostro cambia totalmente a una de tranquilidad y calma.

CARLOS  
Estefi, no me confirmaste si mañana asistes con tu mamá al evento de la oficina.

Carlos (30) vestido con ropa de oficina, con aspecto y sonrisa amigable.

Estamos el rostro de Estefanía, ahora totalmente serio y casi sin expresión.

Por unos segundos dejamos de escuchar los ruidos exteriores y escuchamos gritos de fondo y un ruido distorsionado que los acompaña.

ESTEFANÍA (V.O.)  
No fue mi culpa...  
Tranquilo ñaño todo va a estar bien.

MATEO (V.O.)  
!Mamá!

CARLOS  
¿Estefí?

2.

Vuelve el ruido natural, Estefí dibuja una expresión de lástima en su rostro

ESTEFANÍA

No...sabes que mi mamá está enferma  
y debo cuidarla

CARLOS

Bueno... lástima que no puedas  
venir.

Estefanía expresa su agradecimiento con una pequeña sonrisa.

FUNDE A NEGRO

3. EXT. AFUERAS DEL PARQUE - MOMENTOS DESPUÉS

Vemos a Estefanía con un caminar lento, la dirección de su mirada es hacia el interior del parque en donde se encuentra una familia conformada por una madre y dos hermanos pequeños.

Estefanía se detiene por un momento, acerca su cabeza a las rejas y mira detenidamente a la familia.

El ruido natural se apaga y comienzan de nuevo voces y ruido indistinto.

FUNDE A NEGRO

4. INT. CASA - NOCHE

Desde la perspectiva del hermano menor de Estefanía, Mateo (8) de mirada pacífica e inofensiva, es de contextura delgada, lo vemos ingresar a su casa.

5. INT. PASILLO - NOCHE

Al fondo del pasillo, a las afuera de la habitación de Estefanía se encuentra su madre (53) golpeando la puerta.

LUISA

Estefanía...mijita...hablemos

Luisa golpea nuevamente la puerta

Unos segundos después Estefanía abre la puerta y se posiciona frente a su madre

ESTEFANÍA

(de forma frustrada)  
!Quiero estar sola!

FUNDE A NEGRO

3.

## 6. EXT. AFUERAS DEL PARQUE - CONTINUO

Vuelve el ruido natural.

Estefanía aprieta los ojos y los vuelve a abrir, se aparta de la reja y continúa su camino ahora de una forma un poco más apresurada.

## 7. EXT. PUENTE - CONTINUO

Estefanía camina a paso firme, su mirada siempre al frente y su rostro denota algo de preocupación.

Continúa su caminar y de repente baja la mirada hacia los barandales del puente, mira hacia abajo y se queda unos segundos ahí.

Estefanía quieta, con la mirada baja.

Estamos cerca de su rostro

ESTEFANÍA (V.O.)  
!Mamá! Lo siento...

Estefanía respira hondo, su rostro es diferente, se puede ver un poco más de frustración, enojo y hasta un poco de maldad.

Continúa su camino.

## 8. EXT. AFUERAS DE LA TIENDA - TARDE

Vemos a Magdalena, una señora (56), de contextura gruesa y vestida con un mandil, en las afueras de la tienda, parada justo debajo de la puerta, mirando alrededor, pendiente.

Llega Estefanía y se para justo en la puerta.

MAGDALENA  
Mijita, hoy te demoraste bastante en llegar.

ESTEFANÍA  
(dudosa)  
Si...hoy se demoro el bus en llegar y el tráfico estaba terrible.

Intenta ocultar su sentimientos interiores con una sonrisa disimulada.

ESTEFANÍA (A CONTINUACIÓN)  
Voy arriba, me siento cansada y tengo cosas del trabajo por hacer.

FUNDE A NEGRO



4.

## 9. INT. DEPARTAMENTO ESTEFANÍA - NOCHE

Estefanía enciende la luz que baña la oscuridad de su departamento, su hogar es de un solo ambiente, hay pocos muebles y se siente solitario y vacío.

Va hacia su cama, deja sus pertenencias.

Camina por varias partes de su departamento, inquieta, nerviosa.

Se dirige a su espejo que está en una de las paredes y se mira fijamente.

Su mirada es como si se juzgara así misma. Se mira cada parte de su rostro.

En el reflejo del espejo vemos ingresar a cuadro varias manos que ingresan paulatinamente y cubren sus ojos, su boca, sus oídos, su cara.

Volvemos a su rostro y las lágrimas comienzan a brotar.

De nuevo escuchamos voces ahora mucho más marcadas, se sobreponen entre sí y acompaña la distorsión de sonido.

JEFE (V.O.)

Tu rendimiento en el trabajo no es bueno.

MAGDALENA (V.O.)

Si pierdes el trabajo va a ser peor.

CARLOS (V.O.)

¿Estás bien?

MAGDALENA

¿Estás bien?

LUISA

¿Estás bien?

Estefanía se desespera, tapa sus manos con sus oídos y se aleja del espejo.

Se sienta en el suelo y mira que sus manos están rojas por apretarlas muy fuerte.

FUNDE A NEGRO

## 10. INT. PASILLO - NOCHE

LUISA

Estoy muy preocupada por ti, no quiero verte así, a mí me hace daño.

5.

Estefanía pierde el control, da un grito estremecedor y empuja a su mamá

Luisa cae al piso, se golpea la cabeza, su rostro denota mucho dolor.

ESTEFANÍA

!Mamá!

Mateo corre hacia el lugar e intenta ayudar a su mamá

MATEO

!Mamita! ¿estás bien?

Estefanía y Mateo intentan levantar a su mamá pero no lo logran.

Mateo comienza a llorar.

ESTEFANÍA

Tranquilo ñaño, mamá va a estar bien.

Luisa intenta incorporarse pero trastavilla y queda en el suelo.

Estefanía gatea y se aleja un poco, se sienta y se encoje de rodillas, grita de nuevo.

FUNDE A NEGRO

11. INT. DEPARTAMENTO ESTEFANÍA - CONTINUO

Estefanía encogida de rodillas sobre el suelo, con la mirada abajo y las manos en sus oídos.

Comienzan de nuevo las voces, se sobre ponen y hay ruido de distorción.

ESTEFANÍA (V.O.)

Fue tu culpa... Tu lo hiciste

MATEO

!Mama!

ESTEFANÍA

!Todo va a estar bien ñaño!

Estefanía se levanta, la expresión de su rostro es diferente, hay enojo, frustración y maldad.

Camina por varias partes del departamento.

Toma unos su celular y unos audífonos, escucha un poco de música.

Cierra sus ojos

6.

FUNDE A NEGRO.

## 12. INT. CASA - NOCHE

Luisa y Mateo tirados en el suelo, Estefanía de pie en frente de ellos.

Repetición de la escena 1

FUNDE A NEGRO.

## 13. INT. DEPARTAMENTO ESTEFANÍA - CONTINUO

Estefanía se saca de forma brusca sus audífonos y lanza el celular al suelo.

El sonido se apaga totalmente

Vemos a Estefanía gritar, agarrar su cabello, taparse los oídos, caminar en varias direcciones, tira al suelo algunos objetos que están a su paso, ropa, papales, carpetas y algunos adornos.

Entre ellos el espejo de la pared.

Hay varios vidrios sobre el suelo y mucho desorden.

Estefanía se sienta en el suelo.

Las voces en su cabeza suenan de nuevo y el ruido molesto y distorsionado las acompañan.

LUISA (V.O.)

Estamos preocupados por ti...  
Cuentas con nosotros.

MATEO

!Mamá!

ESTEFANÍA

Perdón mamá.

MAGDALENA

Debes intentar estar mejor.

Estefanía se encoge de rodillas, sus manos inquietas tocan algunos vidrios y se lastima.

Estefanía toma uno de los vidrios más grandes, lo sostiene por unos segundos mirándolo fijamente.

El ruido se vuelve muy fuerte y envolvente, es distorsionado y molesto, las voces ya no son entendibles pero se siguen escuchando.

Después de unos segundos, Estefanía corta sus oídos.

7.

FUNDE A NEGRO.

Se escuchan varios golpes en la puerta.

Vemos a Estefanía recostada sobre el suelo.

La sangre inunda su cabello, el suelo y los restos de vidrio.

Todo está en silencio, hay calma, no hay voces ni ruido.

Volvemos a escuchar golpes en la puerta pero se escuchan lejanos y débiles.

No hay sonido, todo pasa lento a partir aquí.

Abren la puerta a la fuerza, Magdalena acompañado de un adolescente entran de forma desesperada.

Levantán a Estefanía, quien tiene un rostro tranquilo y únicamente cierra sus ojos.

El adolescente entre lágrimas, vemos que dice algo a Estefanía, pero no lo escuchamos porque hay silencio total.

MATEO

!Hermana!

El adolescente y Magdalena sacan a Estefanía del departamento, vemos el lugar destrozado, vidrios en el suelo, mucho desorden y el camino queda marcado por la sangre derramada de los oídos de Estefanía.

FUNDE A NEGRO.

## PROPUESTA ESTÉTICA



Desesperación

50-85mm / f2.8



Soledad

16-24mm / f5.6



Alucinación

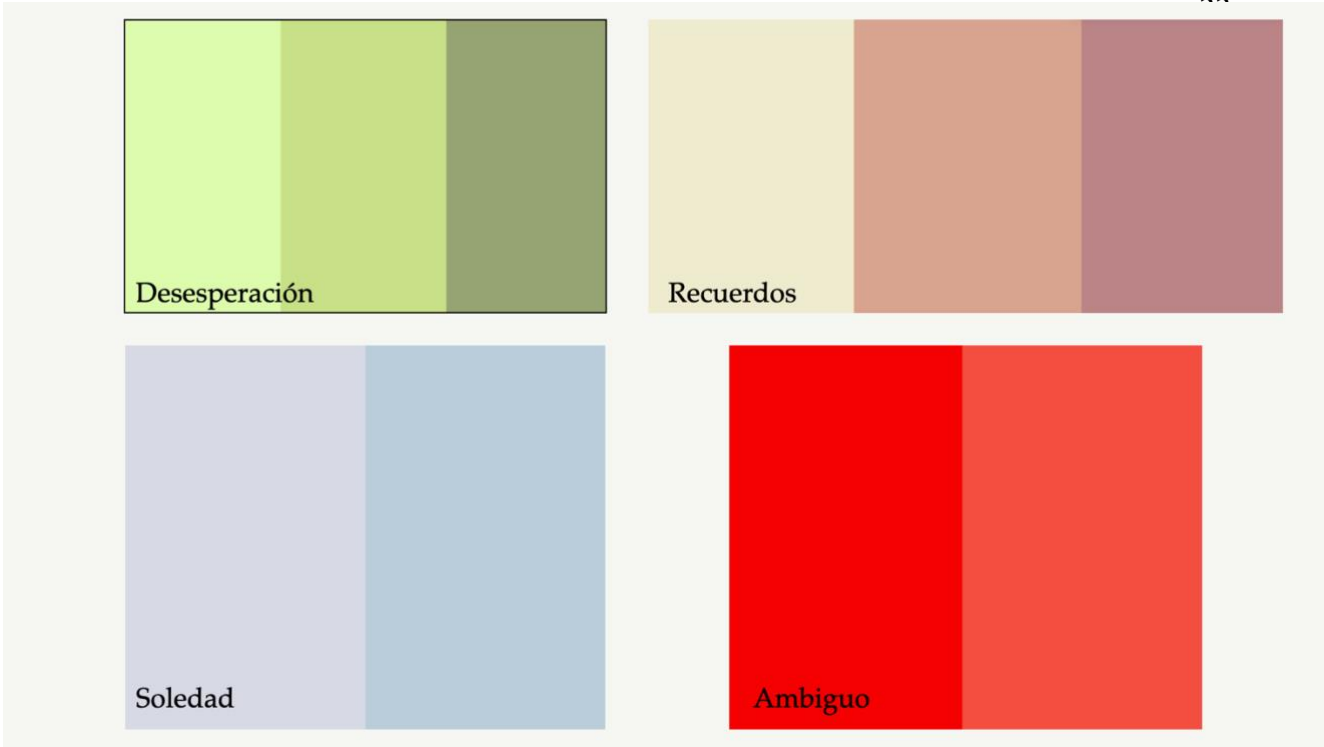
35mm / f3.2

### **Movimiento de Cámara**

A medida que se desarrolla la realidad de Estfanía los movimientos de cámara siempre van a estar presentes en las escenas. La cámara en mano abarca la mayoría de estos movimientos y especialmente en los más caóticos. Tomé esta decisión ya que el tema abarcado es muy complejo y muchas veces la realidad lo es exacta y estática. La cámara en mano, los seguimientos a las acciones, personajes y elementos a lo largo de la obra, dan un peso hacia el significado interno del personaje principal.

### **Iluminación**

El look que se quiere lograr se puede dividir en dos ejes, la realidad y el mundo interior y complejo. La realidad es como se ve el mundo ante los ojos de las personas. En las escenas exteriores se utilizará luz natural y en las escenas interiores, se iluminará lo más acercado a la realidad según el espacio en donde se desarrolle la acción. Dentro de estos espacios reales está el mundo interior y complejo. La iluminación que se quiere lograr en este segundo eje va más allá de la realidad, por el uso de colores y movimientos de cámara que acompañen el significado de la escena.



Acompañado a estos dos recursos se utilizarán planos abiertos para demostrar soledad. En los planos cerrados, tendremos poca profundidad de campo para encerrar al personaje y aquí es en donde entrará el recurso sonoro que será explicado a continuación.

**Elementos Sonoros**

Este recurso tiene gran peso a lo largo del cortometraje. Se utilizará sonidos que acompañen la mayoría de las escenas, ya que en algunas el dialogo es inexistente. Estos sonidos tendrán concordancia con los planos elegidos y titulados que se explicaron anteriormente. Los efectos de sonido, como vibratos, retumbantes, crecientes van a estar presentes en los momentos de cambio del personaje principal. Y el elemento sonoro más importante son las voces que aparecerán en momentos exactos de la obra, que estarán acompañadas de efectos que sean relevantes para el momento.

## Arte

En el diseño de arte nuevamente nos queremos apegar a como en realidad es el día a día para todo el mundo. Tanto en vestimenta como en lugares en donde se desarrolla la historia.

En la vestimenta podemos encontrar

Estefanía



Carlos



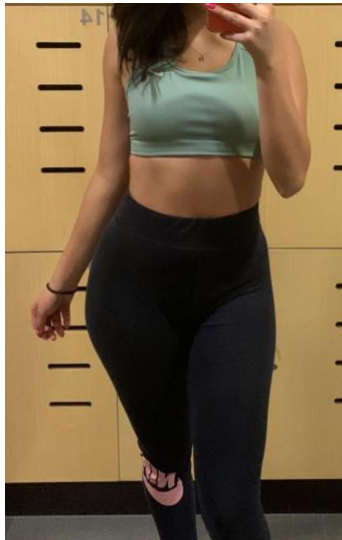
Magdalena



Luisa



Parque



Colegio





Los espacios en donde se desarrollan las escenas de igual manera son completamente orgánicos. Unos ejemplos son:

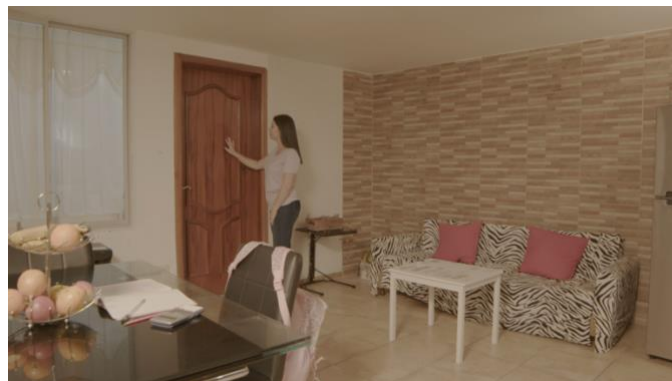
Puente



Exteriores Vivienda Estefanía



Vivienda Estefanía Pasado y Presente



## ELEMENTOS GRÁFICOS ADICIONALES



Con relación a los planos y profundidad de campo



Con relación a la vestimenta y lugar orgánico



Con relación a los colores y su significado en la escena concreta

## CRONOGRAMA DE TRABAJO

EXT/INT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	INT	INT	INT	INT	INT	INT	INT	INT
DÍA/NOCHE	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	DÍA	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE	NOCHE
LOCACIÓN/SET	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc	Loc
Nº DE PAG EN EL GUIÓN	1,2/7	3/7	3/7	2/7	3/7	1/7	2/7	2/7	4/7	4,5/7	5/7	6/7	6,7/7
ESCENA	2	7	8	3	6	1	4	5	9	10	11	12	13
<b>PLAN DE RODAJE</b>													
<b>FINGIR</b>													
													
DIRECTOR/A: Juan José Vinuesa													
<b>CÁMARA</b>	Steady			x									
	Dolly												
	Grúa												
	Otros												
<b>PERSONAJES</b>													
<b>Nº</b>													
Estefanía	1	x	x	x	x	x							
Carlos	2	x											
<b>FIN DÍA 1</b>						<b>FIN DÍA 2</b>						<b>FIN DÍA 3 - FIN DE RODAJE</b>	

Tabla 1. Cronograma de Trabajo

## SHOTLIST

FINGIR		DESGLOSE DE PLANOS
ESCENA	PLANO	DESCRIPCIÓN
1	1A	PLANO MEDIO, ESTÁTICO
	2A	PLANO MEDIO, CÁMARA EN MANO, SEGUIMIENTO A ESTEFANÍA
2	2B	PLANO MEDIO ESTÁTICO PARA ESTEFANÍA
	2C	PLANO MEDIO PARA CARLOS, ESTÁTICO
3	3A	PLANO GENERAL DE ESTEFANÍA Y LOS ALREDEDORES ESTÁTICO
	3B	PLANO GENERAL DE LA FAMILIA JUGANDO EN EL PARQUE
4	3C	PLANO MEDIO CORTO ESTÁTICO
	4A	MATEO SE ACERCA A CÁMARA, ESTÁTICO
5	4B	LA CÁMARA SE POSICIONA EN POV DE MATEO
	5A	GENERAL ESTÁTICO DEL ESPACIO Y LOS PERSONAJES
6	6A	CONTINUACIÓN DE LA ESC. 3 PLANO 3A, PLANO GENERAL
	6B	CONTINUACIÓN DE LA ESC. 3 PLANO 3C, MEDIO CORTO
7	7A	PLANO GENERAL, PANEO
	7B	PLANO MEDIO CORTO, MOVIMIENTO
8	7C	POV. ESTEFANÍA MOVIMIENTO
	8A	PLANO GENERAL, ESTÁTICO
9	8B	PLANO MEDIO DE ESTEFANÍA
	8C	PRIMER PLANO ESTEFANÍA
10	9A	PLANO GENERAL DESDE PUNTO 1
	9B	PLANO GENERAL DESDE PUNTO 2
11	9C	PLANO MEDIO CORTO, CÁMARA EN MANO
	9D	PLANO MEDIO, ESTÁTICO
12	9E	PRIMER PLANO ESTEFANÍA, CÁMARA EN MANO
	9F	PLANO DETALLE DE LAS MANOS
13	10A	PLANO SECUENCIA
	11A	PLANO ENTERO, A LA ALTURA DEL SUELO
13	11B	TRACKING UP SIGUIENDO A ESTEFANÍA, LLEGAMOS A PLANO MEDIO CORTO
	11C	PRIMER PLANO ESTEFANÍA, CÁMARA EN MANO
13	12A	ÁNGULO PICADO, PLANO ENTERO
	13A	PLANO GENERAL
13	13B	CÁMARA ATADA A LA PERSONAJE PRINCIPAL, PLANO MEDIO CORTO
	13C	PLANO MEDIO CORTO A LA ALTURA DEL SUELO, CÁMARA EN MANO
13	13D	PLANO DETALLE DEL REFLEJO EN EL ESPEJO
	13E	TRACKING UP CON ÁNGULO CENITAL, LLEGAMOS A PLANO GENERAL
13	13F	PLANO GENERAL, ESTÁTICO, DESDE ATRÁS DE ESTEFANÍA PARA VER TODO EL ACTING SUCCEDER

Tabla 2. Shotlist

## PLAN DE RODAJE

Hoja de llamado										
CITACION EQUIPO				Lugar citación	Hora	Lugar citación		Hora		
<b>Jefatura de producción:</b>		Ruby Chasi				<b>Fotografía:</b>	Sebastián Quífizaca		Locación	09:00
<b>Producción de campo</b>		Gabriela Castro		Locación	09:00	<b>1ro. de cámara</b>	Alexander Montes		Locación	09:00
<b>Director:</b>		Juan José Vinuesa		Locación	09:00	<b>2do. de cámara</b>	Marco Jaramillo		Locación	09:00
<b>1er. Asist. de dirección:</b>		Martina Silva		Locación	09:00	<b>Gaffer</b>				
<b>Dirección de arte:</b>		Aljohara Alsharif		Locación	09:00	<b>Asist. de gaffer</b>				
<b>Asist. de arte:</b>		Brad Anangono		Locación	09:00	<b>Key Grip</b>				
						<b>Asist. de grip</b>				
						<b>Sonido:</b>				
						Felipe Thiboutot		Locación	09:30	
Día rodaje: 1 de 3				<b>ORDEN No: 2</b>		<b>LOCACIONES</b>			<b>HORA</b>	
Fecha: 27/10/2023				<b>FINGIR</b>		Calle, tienda			11h15	
Jornada de: 9H						Calle, parque			15h30	
Llamado inicial: 09:00						Calle, trabajo			15h45 a 16h40	
Cierre de set: 17:30										
Reunión final: 18:00										
Salida de equipos: 18:00										
Hora	Esc	Plan	Set	Locación	Descripción	Elenco	pág	Notas		
9h00 a 10h15	8	A	Tienda	Calle	PLANO GENERAL, ESTÁTICO	1,3	3/7	v.o de Magdalena (Si pierdes el trabajo va a ser peor, ¿Estás bien?)		
10h15 a 10h45	8	B	Tienda	Calle	PLANO MEDIO DE ESTEFANÍA	1	3/7			
10h45 a 11h15	8	C	Tienda	Calle	PRIMER PLANO ESTEFANÍA	1	3/7			
11h30 a 12h10	3	A	Afuera del parque	Parque	PLANO GENERAL DE ESTEFANÍA Y LOS ALREDEDORES ESTÁTICO	1	2/7			
12h10 a 12h50	3	C	Afuera del parque	Parque	PLANO MEDIO CORTO ESTÁTICO	1	2/7			
12h50 a 13h50 ALMUERZO										
13h50 a 14h30	6	A	Afuera del parque	Parque	CONTINUACIÓN DE LA ESC. 3 PLANO 3A, PLANO GENERAL	1	3/7	Vestuario maquillaje y producción se van a la siguiente locación a las 15h20		
14h30 a 15h00	6	B	Afuera del parque	Parque	CONTINUACIÓN DE LA ESC. 3 PLANO 3C, MEDIO CORTO	1	3/7			
15h00 a 15h30	3	B	Afuera del parque	Parque	PLANO GENERAL DE LA FAMILIA JUGANDO EN EL PARQUE		2/7			
15h45 a 16h15	2	A	Trabajo	Calle	PLANO MEDIO, CÁMARA EN MANO, SEGUIMIENTO A ESTEFANÍA	1	1,2/7			
16h15 a 16h45	2	B	Trabajo	Calle	PLANO MEDIO ESTÁTICO PARA ESTEFANÍA	1,2	1,2/7			
16h45 a 17h15	2	C	Trabajo	Calle	PLANO MEDIO PARA CARLOS, ESTÁTICO	1,2	1,2/7			
17h15 a 17h25	2		Trabajo	Calle		4	1,2/7	v.o de carlos (¿Estás bien?)		
17h30 CIERRE DE LOCACIÓN										
No	Personaje	Actor	Escena	Lugar de citación	Horario de citación	En loc.	Vest/ mag.	ensayo	en set	
1	Estefanía		2,7,8,6,3	locacion	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	
4	Carlos		2	locacion	15:35	15:35	15:35	15:45	15:45	
5	Margarita		8	locacion	09:25	09:25	09:25	09:35	09:35	
FIGURANTES					EXTRAS					
No.	Personaje	ESC.No	Lugar citación	Hora	No.	ESC. No	Lugar citación	Hora		
6	Mamá	6	Parque	14:30						
7	Hija 1	6	Parque	14:30						
8	Hija 2	6	Parque	14:30						
<b>CATERING</b>						<b>EQUIPO Y ACTOR</b>		<b>EXTRAS Y POLICÍA</b>		
						Cant.	Hora	Cant.	Hora	
Almuerzo										
equipo total						17				

Tabla 3. Plan de Rodaje Día 1







## CONCLUSIONES

Para concluir, “Fingir” es una obra que comenzó de la realidad y de lo que verdaderamente pasa en el día a día de las personas. Tal y como indica la motivación del director, las situaciones cercanas a temas semejantes provocaron que naciera esta idea de plasmar en la pantalla una forma de la realidad de las personas que tienen un padecimiento mental. Hoy en día la salud mental está en boca de todos, es muy común escuchar que una persona padece de ansiedad, depresión, soledad, pero aun así no se le da la importancia necesaria. Está claro que no podemos generalizar sobre lo que una persona siente y creer que existe un solución única y sencilla, es un tema complejo y delicado y debe ser tratado como tal. Al ser un tema tan complejo y tan en auge en los últimos años se debe prestar atención a estos padecimientos ya que muchas veces no se conoce los límites, las personas atentan contra sí mismas, se juzgan, no se toleran y esto es muy grave. Como se mencionó en el desarrollo, acompañado a este mal, está la idea equivocada que las personas que padecen estos sentimientos y emociones van a ser juzgadas, apartadas, lo que causa que pretendan y finjan estar bien ante las demás personas. Fingir que la ansiedad, la depresión, la soledad solo existe en un mundo personal y pretender que se debe ocultar a las demás personas solo hace que este monstruo crezca exponencialmente.

Desde el momento que pensé en esta obra me di cuenta de que iba a ser un excelente comienzo para contar la realidad, no solo de este tema, sino de muchas más problemáticas que las personas enfrentan día a día y que para las personas que no lo viven o no lo experimentan, son invisibles. Convertir una idea en una historia, filmarla y presentarla a los demás es una sensación indescriptible, es un poder casi mágico que el cine permite. Aunque no tengo nada en contra de las obras populares que buscan nada más la fama y beneficio económico, creo que el poder del cine debería también tomar la vía hacia lo real, muchas personas que no tienen las posibilidades ni la voz, estarán agradecidas cuando su situación sea contada.

## REREFENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Marisol Morales Rodriguez, Laura Citaly Bedolla Maldonado . (2022). Depresión y Ansiedad en Adolescentes: El papel de la Implicación Paterna. *Revista Electrónica sobre Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación*, 20.

Emeterio, C. D. (s.f.). *Canvis* . Obtenido de Soledad: tipos, causas, consecuencias y tratamiento psicológico: <https://www.canvis.es/es/soledad-tipos-causas-consecuencias-tratamiento-psicologico/#:~:text=Soledad%20interna.,tener%20una%20red%20social%20normal.>

## ANEXO A: AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



### AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Susana Terneus, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1702749951, representante legal de Carmen Jaramillo con número de cédula 1752153450, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi representada para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar la imagen de mi representada el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que mi representada no tiene impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 17 de diciembre de 2023

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

Firma Cesionario:  
Nombre: Susana Terneus  
Dirección: Cumbayá  
1702749951



## AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Fiorella Carpio, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1750380329, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi persona para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo FINGIR, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar mi imagen el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo FINGIR.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que no tengo impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

Firma Cesionario:  
Nombre: Fiorella Carpio  
Dirección:  
Teléfono: 098 904 7672



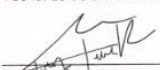
### AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL


Por medio del presente documento yo Ivón Cornejo, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1717349334, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi persona para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar mi imagen el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que no tengo impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 13 de diciembre de 2023

  
Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

  
Firma Cesionario:  
Nombre: Ivonne Cornejo  
Dirección: La Portugal  
Teléfono: 099 976 0594



## AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Nicolás Navarrete, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1717661738, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi persona para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar mi imagen el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que no tengo impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

Firma Cesionario:  
Nombre: Nicolás Navarrete  
Dirección: Ponceano  
Teléfono: 096 743 5572



## AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Patricia Alexandra González Samaniego, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1103864334, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi persona para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar mi imagen el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que no tengo impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

Firma Cesionario:  
Nombre: Patricia Gonzalez S.  
Dirección: Cumbayá  
Teléfono: 099 898 8559



## AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Mariangel Andrade, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1726982968, autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi persona para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar mi imagen el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que no tengo impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 17 de diciembre de 2023

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

Firma Cesionario:  
Nombre: Mariangel Andrade  
Dirección: Cumbayá  
Teléfono: 098 940 6674





## AUTORIZACIÓN PERSONAL DE DERECHOS DE USO DE IMAGEN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Por medio del presente documento yo Verónica del Campo, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana y con número de cédula 1714264353, representante legal de Luciana Andrade con número de cédula 1757353170 autorizo a favor del/la estudiante Juan José Vinueza y cesionarios, del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ el libre permiso para el uso de las fotografías fijas, grabaciones en video, grabaciones sonoras y cualquier otro material visual y/o sonoro tomado de mi representada para su uso en la producción audiovisual con el título de trabajo *FINGIR*, consistente en una grabación audiovisual de duración aproximada de 8 minutos, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros.

Juan José Vinueza podrá usar la imagen de mi representada el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo *FINGIR*.

Por lo tanto, entiendo y he sido informado del objetivo de este proyecto audiovisual, y de su alcance del uso de mis derechos de imagen, de manera que se me informó debidamente de la naturaleza e intenciones del proyecto del cual mi imagen formará parte. Además, estoy consciente de que mi representada no tiene impedimento ni personal ni civil de ninguna manera para participar en este proyecto.

Fecha: 17 de diciembre de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Vinueza', written over a horizontal line.

Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Verónica del Campo', written over a horizontal line.

Firma Cesionario:  
Nombre: Verónica del Campo  
Dirección: Cumbayá  
Teléfono: 098 940 6674

## ANEXO B: PERMISOS DE USO DE LOCACIÓN



### PERMISO DE USO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Quito, 13 de Diciembre de 2023

A través del presente documento comparece el señor(a) Yamanua Arcos, quien para efecto de presente instrumento se lo llamará **"CESIONARIO"**, y; por otro lado comparece, Juan José Vinuesa del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, con nacionalidad, y con número de cédula 1726736612 a quien en adelante se le denominará **"EL PRODUCTOR"**.

El objetivo del presente instrumento, es el permiso de uso de la LOCACIÓN para filmar, grabar, fotografiar imágenes y sonidos para la producción audiovisual con título de trabajo *FINGIR*, en adelante **"LA PRODUCCIÓN"**, con el derecho ilimitado para usar, exhibir y/o explotar, y licenciar a otros para que usen, transmitan, exhiban y/o exploten la producción, en todo o en parte, a través del universo y de manera perpetua, y en cualquier manera y en cualquier tipo de medio conocido o diseñado ahora o en el futuro, sin importar si la producción contiene o no reproducciones audiovisuales de la locación y sin importar si esta es o no identificada. El CESIONARIO autoriza el uso de la locación durante las fechas 28 y 29 de octubre del presente año en las que se preparará, se filmará y se retirarán los elementos que la producción haya puesto en la locación.

### DECLARACIONES Y OBLIGACIONES

1. El CESIONARIO declara que está en la capacidad de autorizar el uso de la propiedad ubicada en José María Velazco Ibarra OE2, Cumbayá de la ciudad Quito en adelante **"LOCACIÓN"**.
2. El CESIONARIO declara que reconoce también el derecho del PRODUCTOR a cambiar, editar, modificar, y revisar en cualquier momento la PRODUCCIÓN en todo o en parte, y a combinar la misma, en todo o en parte, con otros materiales o trabajos. El CESIONARIO no tendrá derecho a reclamar compensación ni derecho a reclamo alguno que surja de cualquier uso, desenfoque, distorsión, alteración, efecto de ilusión, o reproducción errónea que pueda ocurrir en conexión con la producción.
3. El CESIONARIO declara que el uso de esta LOCACIÓN será gratuita, por lo tanto, no tendrá derecho a reclamar ningún valor alguno por el uso del espacio al EL PRODUCTOR.

4. EL PRODUCTOR se compromete a dejar la LOCACIÓN en las condiciones en las que le fue entregada y a poner el nombre del CESIONARIO dentro de la secuencia de créditos bajo la sección de agradecimientos.

Fecha: 13 de diciembre de 2023



Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680



Firma Cesionario:  
Nombre: Yamanua Arcos  
Dirección: J.M. Velásco Ibarra, Cumbayá  
Teléfono: 096 063 9923

## ANEXO C: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES



### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES

**COMPARECIENTES.**- Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinueza de la carrera CINE con código banner 00216809, quién es productor de la obra audiovisual titulada "FINGIR", y por otra Gabriela Castro, de nacionalidad Ecuatoriana y con documento de identidad 1721644126; quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.**- Durante la etapa de producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de Productora de Campo.

**SEGUNDA: PLAZO.**- El plazo del esta prestación de servicios será de 27 al 29 de octubre de 2023

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de producción. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

No Aplica

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.**- El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.

La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.


**OCTAVA: CONTROVERSIA.-** Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviere estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.

  
EL PRODUCTOR  
CI. 1726736612

  
EL PROFESIONAL  
CI. O RUC 1721644126



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.**- Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinueza, de la carrera CINE con código banner 216809 quién es productor de la obra audiovisual titulada "Fingir", y por otra Alexander Montes, de nacionalidad ECUATORIANA y con documento de identidad 1750604223 quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.**- Durante la etapa de producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de primer asistente de cámara.

**SEGUNDA: PLAZO.**- El plazo de esta prestación de servicios será de 27 al 29 de octubre del presente año.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de fotografía. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

NO APLICA

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.**- El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.

La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.

**OCTAVA: CONTROVERSIAS.**- Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviere estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.



EL PRODUCTOR  
CI: 1726736612



EL PROFESIONAL  
CI. O RUC  
1750604223

---



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinuesa de la carrera CINE con código banner 00216809, quién es productor de la obra audiovisual titulada "FINGIR", y por otra Aljohara Alsharif, de nacionalidad Ecuatoriana y con documento de identidad 1759000217; quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-** Durante la etapa de producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de Directora de Arte.

**SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo de esta prestación de servicios será de 19 al 29 de octubre de 2023.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de arte. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

No Aplica

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.-** El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.



La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.

**OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviere estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.

  
EL PRODUCTOR  
CI. 1726736612

  
EL PROFESIONAL  
CI. O RUC 1756000217



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinueza, de la carrera CINE con código banner 216809 quién es productor de la obra audiovisual titulada "Fingir", y por otra Marco Jaramillo, de nacionalidad ECUATORIANA y con documento de identidad 1752153484 quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-** Durante la etapa de producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de segundo asistente de cámara.

**SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo de esta prestación de servicios será de 27 al 29 de octubre del presente año.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de fotografía. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

NO APLICA

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.-** El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.

La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.


**OCTAVA: CONTROVERSIA.**- Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviere estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.

  
\_\_\_\_\_  
EL PRODUCTOR  
CI. 1726736612

  
\_\_\_\_\_  
EL PROFESIONAL  
CI. O RUC  
1752153484



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.**- Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinueza de la carrera CINE con código banner 00216809, quién es productor de la obra audiovisual titulada "FINGIR", y por otra Martina Silva, de nacionalidad Ecuatoriana y con documento de identidad 0503707234; quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.**- Durante la etapa de producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de Primer Asistente de Dirección.

**SEGUNDA: PLAZO.**- El plazo de esta prestación de servicios será del 14 de septiembre al 29 de octubre de 2023.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de dirección. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

No Aplica

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.**- El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambian en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.

La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.


**OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviese estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.



EL PRODUCTOR  
CI.



EL PROFESIONAL  
CI. O RUC 0503707234



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinuesa, de la carrera CINE con código banner 216809 quién es productor de la obra audiovisual titulada "Fingir", y por otra Ruby Chasi, de nacionalidad ECUATORIANA y con documento de identidad 1726078601 quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-** Durante la etapa de pre – producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de productora.

**SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo del esta prestación de servicios será del 14 de septiembre al 29 de octubre del presente año.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de fotografía. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

NO APLICA

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.-** El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de

la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.

La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.

**OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviese estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.



EL PRODUCTOR  
CI. 1726736612



EL PROFESIONAL  
CI. O RUC  
1726078601



### **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen, por una parte el/la estudiante Juan José Vinuesa, de la carrera CINE con código banner 216809 quién es productor de la obra audiovisual titulada "Fingir", y por otra Sebastián Quifizaca, de nacionalidad ECUATORIANA y con documento de identidad 1725916918 quienes en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominarán "PRODUCTOR" y "PROFESIONAL" respectivamente, los mismos que convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-** Durante la etapa de pre – producción y producción de la obra audiovisual referida, el PROFESIONAL, se compromete a prestar sus servicios como con el PRODUCTOR quien realiza el proyecto del mismo en calidad de director de fotografía.

**SEGUNDA: PLAZO.-** El plazo de esta prestación de servicios será del 11 al 29 de octubre del presente año.

**TERCERA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El PRODUCTOR pagará al PROFESIONAL por el cumplimiento de sus servicios el valor único de 0 USD dólares correspondientes a su servicio en el área de fotografía. El pago se realizará de acuerdo a la siguiente forma de pago:

- VALOR 0 USD al inicio del proyecto y entrega de insumos.
- VALOR 0 USD al finalizar el mismo y entregar todo a satisfacción.

En el caso de que ambas partes hayan acordado una remuneración NO económica (canje u otro similar), la misma se detalla a continuación:

NO APLICA

**CUARTA.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El trabajo es por encargo y en base a material entregable por lo tanto no se estipula un horario de trabajo específico. Sin embargo, el PROFESIONAL declara conocer las características de la producción audiovisual y por lo que se compromete a prestar sus servicios de acuerdo al cronograma establecido en el plan de producción, aceptando, además, las modificaciones que puedan hacerse al mismo.

**QUINTA.- DERECHOS Y CRÉDITOS.-** El PROFESIONAL reconoce que la prestación de sus servicios y sus resultados están en función de la obra audiovisual, de conformidad con los criterios establecidos por su PRODUCTOR y director, por lo tanto autoriza y cede de manera exclusiva al PRODUCTOR los derechos de fijación, emisión, difusión y reproducción, en cualquier forma y lugar y por cualquier medio e indefinidamente, del resultado de la prestación de sus servicios, y de su creación, nombre e imagen, así como para su uso con fines de promoción del proyecto a través de medios de difusión tanto digitales como analógicos tales como afiches, reels, posteos en redes sociales o páginas web, entre otros. El PRODUCTOR podrá hacer uso de este derecho el tiempo que este lo considere necesario para el desarrollo del trabajo.

**SEXTA. - DEBIDA DILIGENCIA:** El PROFESIONAL expresamente se obliga a prestar sus servicios mediando la más alta diligencia, para lo cual empleará todos sus conocimientos y capacidad para asegurar la mejor calidad en el servicio ofrecido.

**SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se comprometen a mantener absoluta y debida reserva respecto de la información que se intercambien en el marco del presente contrato y cualquier otra que conozcan o llegaren a conocer de la contraparte. Dicha información no podrá ser reproducida o difundida por cualquier medio escrito, oral o tecnológico, sin previa autorización escrita de las partes.



La información que cada parte llegare a conocer durante la vigencia de este acuerdo y que se encuentre por escrito, deberá ser devuelta a la parte que la hubiera suministrado sin que se autorice la retención de ningún documento ni información. La vigencia de las obligaciones antes indicadas continuará hasta que la información de cada una de las partes que haya llegado a conocer el otro contratante sea de dominio público, siempre y cuando esta haya sido divulgada por un método que no constituya una violación de los términos del presente documento.

**OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** Para el caso de controversia insuperable por negociación directa, las partes aceptan someterse al dictamen del tribunal de Mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**NOVENA: - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** En lo que no estuviese estipulado en el presente acuerdo, las partes se remiten a las leyes vigentes sobre la materia, en especial las relativas a las obligaciones de cada una de las partes y las prohibiciones.

Las partes declaran que todos los términos, palabras, frases, fórmulas y definiciones, conceptos, derechos y obligaciones que se estipulan en el presente acuerdo son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico, legal y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente acuerdo, a cuyas condiciones se someten.

Para constancia y conformidad con lo estipulado, firman las partes en dos (2) ejemplares, de igual tenor y valor, en Quito el 13 de diciembre del 2023.



EL PRODUCTOR  
CI. 1726736612



EL PROFESIONAL  
CI. O RUC  
1725916918

## ANEXO D: CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE MATERIAL MUSICAL O AUDIOVISUAL



### CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE MATERIAL

A través del presente documento comparece el señor(a) Emiliano Chacón, quien para efecto de presente instrumento se lo llamará **"CESIONARIO"**, y; por otro lado comparece, Juan José Vinueza del Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, con nacionalidad ecuatoriana, y con número de cédula 1726736612, sus licenciatarios, sucesores y cesionarios, a quien en adelante se le denominará colectivamente **"EL PRODUCTOR"**.

El objeto del siguiente instrumento es la cesión del derecho de uso del material sonoro y musical, dentro del proyecto audiovisual con título de trabajo FINGIR, consistente en una grabación audiovisual de una duración aproximada de 8 minutos, en adelante **"LA PRODUCCIÓN"**. El CESIONARIO acuerda que el PRODUCTOR puede usar y autorizar a otros a usar el material para publicidad y para cualquier objetivo promocional en conexión con la producción, a través de todo el mundo y por el máximo periodo de tiempo indefinido legalmente reconocido, y en cualquier manera y en cualquier tipo de medio conocido o diseñado ahora o que esté en periodo de desarrollo a la firma del presente contrato.


### DECLARACIONES Y OBLIGACIONES

1. El CESIONARIO declara reconocer y garantizar que es el único propietario de los derechos autorales o morales y patrimoniales del material abajo descrito y libera de toda responsabilidad legal al PRODUCTOR sobre cualquier problema referente a esos derechos.
2. El CESIONARIO declara reconocer también el derecho de transformación del PRODUCTOR con las más amplias facultades, para que pueda cambiar, editar, modificar, y revisar en cualquier momento la producción, en todo o en parte, y a combinar la misma, en todo o en parte, con otros materiales o trabajos. El CESIONARIO no tendrá derecho a reclamar compensación ni derecho a reclamo alguno que surja de cualquier uso, desenfoco, distorsión, alteración, efecto de ilusión, o reproducción errónea que pueda ocurrir en conexión con la producción, sin perjuicio de los derechos morales irrenunciables que le corresponden como titular originario de derechos de autor sobre los materiales.
3. El PRODUCTOR se compromete a dar el crédito correspondiente al CESIONARIO dentro de la secuencia de créditos que considere adecuada y de acuerdo a las prácticas y usos del sector.

### DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL

Música, efectos de sonido, voces y material sonoro incluido dentro de LA PRODUCCIÓN.

Fecha: 17 de diciembre de 2023



Firma Estudiante:  
Nombre: Juan José Vinueza  
Dirección: Laureles  
Teléfono: 095 878 6680



Firma Cesionario:  
Nombre: Emiliano Chacón  
Teléfono: 096 417 4548